

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, enero 30 de 2023

Agencias en derecho	\$ 400.000,00
Notificación	\$ 28.200,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 428.200,00

VANESSA MEJIA QUINTERO

Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: JOSÉ ELIBERTO RUANO CUELTAN C.C. 16.696.719

DEMANDADO: CARLOS ANDRÉS CUERO NIEVA C.C. 16.456.467

RADICACIÓN: 760014003007202200331-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 155

Santiago de Cali, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

Estado 31 de enero del 2023

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **607303fae3fbc18c3f40584abbac917290226ebf3d507fe18f8f998d68039dfb**

Documento generado en 29/01/2023 08:52:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>